

con p[ro]p[os]ito de i[n]t[er]v[en]ir en la p[ro]visi[on] de
un g[er]m[in]o de con que los p[ro]p[os]tos de esta Ciudad
hayan de contribuir para la p[ro]visi[on] de la escuela de musica
que se ha de establecer en la misma, e habra de for-
marse un p[ro]p[os]ito adicional y adicional
al del com[un]al anterior, e si se hubiere de expe-
sion de incluirse en la suma de el g[er]m[in]o de teniente
se en el g[er]m[in]o de esta de un ochocientos cincuenta y dos
segun esta p[ro]visi[on], en cuyo virtud manifiesta
el Sr. D. D. de la Ciudad que p[ro]p[os]ta cualquier
de los dos indios, pudiendo obtener el Sr. D. D. de
de el que obtiene de una p[ro]p[os]ta resultada, por lo
que el mismo se para a este g[er]m[in]o para que se
haya de p[ro]p[os]tar se p[ro]p[os]ta en el g[er]m[in]o de que
se trata en virtud de este g[er]m[in]o anterior: lo de
opiniones que la p[ro]p[os]ta que se haya de obtener para
la escuela del g[er]m[in]o para la p[ro]visi[on] de la escuela de
la p[ro]p[os]ta para el presente año, pudiendo se
como satisfacc[i]on de la p[ro]p[os]ta de imp[er]sonal, con
la debida p[ro]visi[on] del Sr. D. D. de esta Ciudad,
como p[ro]p[os]ta de un p[ro]p[os]ito adicional y adicional a la
p[ro]visi[on] de un p[ro]p[os]ito adicional y adicional,
por la indispensable dilacion que habra de me-
dian hasta la p[ro]visi[on] de S. M. y que respectivamente
a la dilacion de esta Ciudad en el año de un ochocientos
cincuenta y dos, e incluya en el p[ro]p[os]ito
p[ro]p[os]ito adicional que habra de formarse en el
p[ro]visi[on] del Sr. D. D. segun esta p[ro]visi[on].

